Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que en el presente proceso se fijó fecha para audiencia para el 29 de noviembre de 2022. Se arrimó solicitud de nulidad presuntamente de un heredero del señor Vicente Miro Aristizabal. A Despacho, 28 de noviembre de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	ORFELINA URREGO CORTEZ
Demandado	HEREDEROS DE VICENTE MIRO ARISTIZÁBAL
Radicado	05 001 31 03 006 **2021 00324** 00
Sustanciación No. 612	Requiere apoderado de Juan Camilo Aristizabal Mejía, allegue prueba calidad de heredero – Suspende realización de audiencia.

Teniendo en cuenta la petición realizada por el señor Juan Camilo Aristizabal Mejía, a través de apoderado judicial; se requiere a dicho apoderado para que, dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente auto, allegue al despacho al correo electrónico institucional ccto06me@cendoj.ramajudicial.gov.co, copia digital de la prueba de que el señor Juan Camilo Aristizábal Mejía, es heredero del señor Vicente Miro Aristizábal, pues con la solicitud de nulidad no se arrimó prueba alguna de parentesco alguno entre las personas mencionadas. Así mismo, manifestará si se ha realizado la sucesión del señor Vicente Miro Aristizábal, y en caso afirmativo allegará prueba que Juan Camilo Aristizábal es el heredero universal.

Ante la solicitud de incidente de nulidad, la cual debe ser evacuada antes de la audiencia de que trata el artículo 443 del Código General del Proceso, se suspenderá la realización de dicha audiencia que estaba fijada para el próximo 29 de noviembre de 2022, una vez evacuada dicha solicitud, se resolverá sobre la fijación de nueva fecha para tal diligencia, en caso de ser procedente.

El presente auto se firma de manera digital debido a que se está trabajando en forma virtual en cumplimiento de la normatividad legal vigente y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **29/11/2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **200**

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO